

DECRETO N°

2300

TEMUCO,

04 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, con fecha 20 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Gobierno Regional de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Escuelas de Talentos Deportivos Parque Estadio".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de mayo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> IVAN FELIPE ABARZUA VEGA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Técnico de Nivel Superior en Preparación Física	
<b>Función :</b> Colaboración en el programa de Escuela de Talentos Deportivos Parque Estadio las siguientes funciones: Planificar y ejecutar preparación física, niveles avanzados, días lunes , miércoles y sábado de 17:00 a 18:30 horas con un número de beneficiarios de 20 jóvenes.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 240.000 4 cuotas de \$120.000.-	<b>Monto Total:</b> \$720.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de mayo de 2014	<b>Hasta:</b> 30 de septiembre de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.02.004	



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 720.000.- (Setecientos Veinte Mil Pesos); y financiados por el Gobierno Regional de la Araucanía. Serán de cargo de la cta. 214.05.02.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Escuela de Talentos Deportivos Parque Estadio"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OBW.  
 Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



214.05.02.004	P.E.T.P.E.
SALDO INICIAL	\$ 2.880.000
PREOBLIGACION	\$ 720.000
SALDO FINAL	\$ 2.160.000
OBW/xsv	